REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120170003900

En atención a la solicitud de entrega de títulos visible a folio 92 y 96, se le pone de presente a la señora GILMA MALDONADO PÉREZ, que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito según auto fechado del 23 de febrero de 2023, al omitir la parte actora dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho en fecha 9 de septiembre de 2022 que requirió notificar al extremo demandado.

Así las cosas, no es posible hacer entrega de los dineros solicitados ya que en el expediente se ordenó el levantamiento de las medidas decretadas y no se profirió sentencia que ordenara seguir adelante la ejecución.

Se advierte que los dineros consignados en la cuenta de depósitos judiciales sólo pueden ser entregados a quien figuraba como demandado, siempre y cuando no exista solicitud de remanentes pendiente por parte de otra sede judicial.

NOTIFÍQUESE,

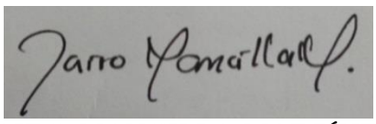

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 093 de fecha 4 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA